

(3) El propósito de la presente investigación ha sido por mi parte introducir una teoría de la acción comunicativa que dé razón de los fundamentos normativos de una teoría crítica de la sociedad. La teoría de la acción comunicativa representa una alternativa a la filosofía de la historia; ésta se ha vuelto insostenible, y, sin embargo, a ella permaneció ligada todavía la vieja Teoría Crítica. La teoría de la acción comunicativa

128. Por ejemplo, B. Guggenberger, *Bürgerinitiativen in der Parteiendemokratie*, Stuttgart, 1980.

129. Por ejemplo, P. L. Berger, B. Berger y H. Kellner, *Das Unbehagen in der Modernität*, Frankfurt a. M., 1975.

130. J. Habermas, «La modernidad: un proyecto inacabado», en *Ensayos políticos*, Barcelona, 1997, pp. 265-283; L. Baier, «Wer unsere Köpfe kolonialisiert»: *Literaturmagazin* 9 (1978).

constituye un marco dentro del cual puede retomarse aquel proyecto de estudios interdisciplinarios sobre la pauta selectiva de racionalización que representa la modernización capitalista. Las referencias ilustrativas que acabo de hacer a los temas recogidos de (a) a (d) tenían por objeto hacer plausible esta pretensión. Pero los otros dos temas, los mencionados en (e) y (f) nos recuerdan que con la investigación de lo que Marx llamó «abstracciones reales» sólo quedan cubiertas las tareas sociológicas de una teoría de la modernidad, pero no sus tareas *filosóficas*.

La teoría de la sociedad ya no necesita asegurarse de los contenidos normativos de la cultura burguesa, del arte y del pensamiento filosófico por vía indirecta, es decir, por vía de una crítica ideológica; con el concepto de razón comunicativa, de una razón inmanente al uso del lenguaje cuando este uso se orienta al entendimiento, vuelve a considerar a la filosofía capaz de cumplir tareas sistemáticas y a exigirle ese cumplimiento. Las ciencias sociales pueden entablar relaciones de cooperación con una filosofía que asume la tarea de realizar el trabajo preliminar para una teoría de la racionalidad.

Ahora bien, con la cultura moderna en su conjunto sucede lo mismo que con la Física de Newton y de sus sucesores; lo mismo que la ciencia, tampoco la cultura necesita de una fundamentación filosófica. Como hemos visto, en la modernidad la cultura ha extraído de sí misma aquellas estructuras de racionalidad con las que Max Weber se encuentra, y que él describe como esferas culturales de valor. Con la ciencia moderna, con el derecho positivo y con las éticas profanas regidas por principios, con el arte autónomo y la institucionalización de la crítica de arte, cristalizaron, sin que la filosofía interviniera en ello, tres momentos de la razón. Los hijos e hijas de la modernidad tampoco necesitan pasar por la *Crítica de la razón pura* ni por la *Crítica de la razón práctica* para aprender a dividir la tradición cultural, de acuerdo con estos tres aspectos de racionalidad, en cuestiones de verdad, en cuestiones de justicia o en cuestiones de gusto, y a proseguirla en esa dirección. Las ciencias se desprenden poco a poco de los residuos de imágenes del mundo y renuncian a una interpretación de la naturaleza y de la historia en su conjunto. Las éticas cognitivistas hacen abstracción de los problemas de la vida buena y se concentran en los aspectos estrictamente deónticos, susceptibles de universalización, de modo que de «el bien» sólo quedan las cuestiones relativas a la justicia. Y un arte que se ha vuelto autónomo se afana por conseguir acuñaciones cada vez más puras de la experiencia estética fundamental que hace en el trato consigo misma una subjetividad desconcentrada moviéndose a la deriva respecto de las estructuras espaciales y temporales de lo cotidiano; la subjetividad se libera aquí de las convenciones de la percepción cotidiana y de la actividad teleológica, de los imperativos del trabajo y de lo útil.

Estas grandiosas unilateralizaciones que constituyen el sello de la modernidad no necesitan ni de cimentación ni de justificación en el sentido de una fundamentación trascendental, pero sí necesitan darse razón a sí mismas del carácter de ese saber y encontrar una respuesta a las dos cuestiones siguientes: la de si esta razón objetivamente escindida en sus momentos puede mantener todavía una unidad y la de cómo establecer una mediación entre las culturas de expertos y la práctica cotidiana. Las consideraciones del capítulo introductorio y las de las Primeras Consideraciones Sistemáticas tenían por objeto exponer provisionalmente cómo una pragmática formal podía hacerse cargo de estas cuestiones. Sobre esta base, la *teoría de las ciencias*, la *teoría del derecho y de la moral* y la *estética* pueden *reconstruir* después, en colaboración con las correspondientes disciplinas históricas, tanto el nacimiento como la *historia interna* de esos complejos modernos de saber que se diferenciaron en cada caso bajo uno de los aspectos de validez, ya fuera el de verdad, el de corrección normativa, o el de autenticidad. Y por tanto, el problema de la mediación de los momentos de la razón no es un problema menos que el de la separación de los aspectos de racionalidad bajo los que se diferenciaron entre sí las cuestiones de verdad, las cuestiones de justicia y las cuestiones de gusto. Contra una reducción empirista de la problemática de la racionalidad sólo podrá protegernos un análisis tenaz de aquellas intrincadas vías por las que la ciencia, la moral y el arte también *comunican* entre sí.

Efectivamente, en cada una de estas esferas los procesos de diferenciación se ven acompañados de *contramovimientos* que, sin cuestionar el primado del aspecto de validez dominante en cada caso, tratan de recuperar los aspectos de validez en un principio excluidos. Así los *planteamientos de investigación no objetivistas* dentro de las ciencias humanas¹³¹, sin poner en peligro el primado de las cuestiones de verdad, hacen valer también puntos de vista de crítica moral y de crítica estética; sólo así es posible una teoría crítica de la sociedad. La discusión acerca de la ética de la intención y la ética de la responsabilidad y la más marcada atención de que hoy son objeto los motivos hedonistas¹³² ponen en juego dentro de las éticas universalistas puntos de vista del *cálculo de consecuencias* y de la *interpretación de las necesidades*, que pertenecen al ámbito de validez de lo cognitivo y de lo expresivo; por esta vía

131. R. J. Bernstein, *The Restructuring of Social and Political Theory*, New York, 1976.

132. Que en la teoría discursiva de la ética, propuesta por K. O. Apel y por mí, se consideran elementos esenciales de la argumentación moral la previsión y el cálculo de las consecuencias y sobre todo la interpretación de las necesidades, lo ha subrayado S. Benhabib, «The Methodological Illusions of Modern Political Theory»: *Neue Hefte für Philosophie* 21 (1982), pp. 47 ss.